SEREMI
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA SUSANA TONK MUÑOZ.

RESOLUCIÓN EX. N° --3645--/

VALPARAISO, 19 DIC 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 8244 (V. y U.) de fecha 27 de Octubre de 2015 y sus modificaciones, que dispuso el Segundo Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 0144 (V. y U.) de fecha 12 de Enero de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 8244 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

La Solicitud de fecha 11 de Octubre de 2019, mediante el cual doña Susana Tonk Muñoz solicita una prórroga para la vigencia de su certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011, para lo cual acompaña Certificado de Aprobación del Crédito Hipotecario del Banco Estado y Promesa de Compraventa de la vivienda que está adquiriendo.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 9557 de fecha 11 de Diciembre de 2019, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual ratifica lo anterior y adjunta los documentos que justifican la prórroga solicitada, en atención a lo cual dicto la siguiente:

SEREMI
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondiente a **doña Susana Waleska Tonk Muñoz, Rut 14.081.812-7.**

2º. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

SERMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO
VºBº Unidad Jurídica

KCF/MPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )